DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO:- AC/SE/9-VII-2013/123

JORGE MORALES BARUD, MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38 FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 33, 37 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 fracción XI de la misma ley, que ordena la obligación del Tesorero la presentación del corte de caja mensual al Cabildo para su aprobación; así como, a los demás órganos competentes; así como, a la ciudadanía cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013; igualmente, por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, Recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas, mediante las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal para alcanzar los objetivos del mismo, a través de los Programas Operativos Anuales de cada Dependencia Municipal, que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Que por otra parte, como facultad otorgada a los Ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable al caso concreto, éstos pueden llevar a cabo el análisis y valoración de su corte de caja mensual, el cual debe ser necesariamente remitido al Congreso del Estado para revisión y aprobación correspondiente.

Así mismo, dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar su estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las Dependencias y Entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013, mismas que se les hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Que con fecha 10 de Julio 2013, se aprueba, el corte de caja correspondiente al mes de junio de 2013 y el segundo trimestre del Ejercicio 2013 correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año que transcurre.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO
AC/SE/9-VII-2013/123

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de Junio del 2013, por un monto de $52,242, 268.42 (Cincuenta y dos millones, doscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos correspondientes al mes de Junio del 2013, por un monto de $63,058,737.13 (Sesenta y tres millones cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos 13/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- El monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Cuernavaca, en el que se incluyen sueldos y de más compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, correspondientes al mes de Junio del 2013, por un monto de $8,955,608.94 (Ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 94/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba la transferencia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos derivado del monto recaudado, respecto a la retención del Impuesto Adicional del 5% Pro-Universidad que se registra el mes de Junio del 2013 y se paga en el mes de Julio del 2013 por un importe de $352,870.23 (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta pesos 23/100 M.N.)

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago de Finiquitos en el mes de Junio del 2013, de Gasto Corriente de la cuenta 00859434085 de Banorte por un monto de $3,041,015.73 (Tres millones cuarenta y un mil quince pesos 73/100 M.N.)

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueban los reintegros y pagos con aplicación al saldo de refrendos de ejercicios anteriores, al remanente por ejercer y obligaciones de pago para aplicarse en el ejercicio 2013, por la cantidad de $1,420, 013.07 (Un millón cuatrocientos veinte mil trece 07/100 M.N.)

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Ayuntamiento para efectos de su publicidad.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
JORGE MORALES BARUD
SÍNDICO MUNICIPAL
FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUERNAVACA, MOR.

JORGE MORALES BARUD

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

SECRETARIA

MCRM/GRQ/jlrc

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.